

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D<sup>a</sup> Sheila Daroca Narro, D. Samuel Medrano Soba, D. Iván Sotés Arenzana, D. José Antonio Palacios García, D. Julián Tecedor Rodríguez, D. Rubén Osés Fernández y D<sup>a</sup> Miren Itxaso Guillén Cerrolaza bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D. José Antonio Espinosa Pérez.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación borrador del acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, distribuida con la Convocatoria, por M<sup>a</sup> Dolores Aragón se manifiesta que, en el punto 3º del borrador del acta acerca de la aprobación del presupuesto general para 2020 se dio lectura a un escrito por su parte, acordándose por unanimidad de los asistentes su inclusión en el acta, con el siguiente detalle:

*“El presupuesto para el año 2020 es un presupuesto realista y sensato, a la vez que inversor, acorde con los recursos de nuestro ayuntamiento.*

*El presupuesto para 2020 asciende a 1.387.000 euros, 68.600 euros más que el año 2019, que ascendía a 1.318.400 euros.*

*Como podemos comprobar el remanente de tesorería sigue siendo positivo y esto hace que las previsiones se vayan cumpliendo. Cabe resaltar que estos presupuestos son de gran relevancia para el ciudadano, pues sin subir impuestos y gestionando nuestros ingresos y gastos hacemos frente a sufragar el gasto corriente y acometer las inversiones que nuestro pueblo necesita y requiere.*

*Queremos subrayar en el capítulo de inversiones la partida para la nueva Casa de Cultura, adecuación de la cueva y espacio adjunto a la plaza San Martín como inversiones más significativas.*

*Asimismo, seguimos apostando por la rehabilitación del barrio de Bodegas, infraestructuras agrarias y el apoyo incondicional a todo colectivo asociativo de nuestro pueblo (feria de San Martín, feria de la Vendimia, etc.).*

*Seguimos manteniendo partidas de ayuda al exterior, emergencia social, ayuda a la parroquia, etc.*

*Asimismo, decir que este equipo de gobierno seguirá trabajando con el Gobierno de la Rioja para realizar todo tipo de convenios y subvenciones que hagan posible ejecutar este tipo de obras que mejorarán los servicios de Entrena y de los entreneros”.*

### 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:



FECHA	EXTRACTO
30/12/2019	Aprobación de jornada ordinaria de 35 horas en cómputo semanal aplicable a todos los empleados públicos al servicio de este ayuntamiento.
8/01/2020	Contratación laboral temporal de Víctor Blanco Barruete como operario de servicios múltiples, en sustitución de Pedro Velasco Nestares
13/01/2020	Adjudicación de contrato de servicio de limpieza de colegio público Hispano-América a favor de Osga, S.L., en el importe anual de 18.023,48 € IVA excluido
17/01/2020	Elevación a definitivo ante la ausencia de reclamaciones de presupuesto general para el ejercicio 2020

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE DE 2019.-**

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al 2º Semestre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 2º Semestre de 2019, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	41.262,31 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	4.126,58 €
▪ ALCANTARILLADO	7.742,35 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.788,50 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%)	582,50 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	29.340,00 €
▪ BASURA	37.709,50 €
TOTAL	<b>123.551,74 €</b>

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE LA TASA DE VADOS DEL AÑO 2020, Y DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2020.-**

Vistos los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020 y de la Tasa por Entrada y Salida de Vehículos a través de aceras (vados) del ejercicio 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por Entrada y Salida de Vehículos a través de las aceras (Vados), por los siguientes importes:

▪ IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	92.196,44 €
---	-------------



▪ TASA DE VADOS	3.258,92 €
TOTAL	<b>95.455,36 €</b>

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

## **5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCIÓN SOBRE EL PIN PARENTAL.-**

Por parte del Grupo Municipal Socialista se ha presentado la siguiente moción:

### *“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En el artículo 27.1 del Título I de la Constitución Española de 1978, De los derechos y deberes fundamentales, se afirma que “todos tienen el derecho a la educación”, reconociéndose “la libertad de enseñanza”. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será el “pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y deberes fundamentales”. Esta definición enmarca dicho respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, tal y como recoge en su artículo 26 de Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

*El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una libertad de elección real y personal, frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir, y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del artículo 27.*

*Sin embargo, la construcción de un espíritu crítico, se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento o deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.*

*Lamentablemente, la escuela se ha convertido en un foco de adoctrinamiento para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y los procesos educativos.*

*La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materiales y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear un espíritu crítico.*

*En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas de alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y*



siempre dentro de un contexto de moderación, lo docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en la profesionalidad del docente y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Entrena presenta la siguiente:

### MOCIÓN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción instando al Gobierno de España.

- 1.- Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 de la Constitución Española, que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y, 27.2 que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- 2.- Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.
- 3.- Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.
- 4.- Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.
- 5.- Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.”

Toma la palabra M<sup>a</sup> Dolores Aragón para dar lectura al siguiente escrito:

“Referente a la moción que presenta el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Entrena en el pleno ordinario de 30 de enero de 2020, el equipo de gobierno del grupo municipal del Partido Popular quiere presentar las siguientes consideraciones al respecto de dicha moción:

Respetamos cualquier opinión, idea o planteamiento siempre que se exponga desde el respeto, la tolerancia y la libertad de expresión que tiene un estado democrático.

Apostamos por apoyar la profesionalidad e independencia del profesorado, lo que repercutirá de manera positiva en la educación de nuestros hijos, y velamos por el cumplimiento de nuestra Constitución, no solo en los artículos 27.1 y 27.2 que recoge el punto 1 de la moción del grupo socialista sino también en el resto de artículos de este punto 27 que no aparecen recogidos.



*Sin embargo, leyendo minuciosamente el contenido de dicha moción, se observan con claridad tienes partidistas que chocan frontalmente con la libertad sobre la pluralidad de pensamiento en nuestra escuela. Más concretamente, tenemos que manifestar nuestro absoluto desacuerdo con el párrafo 4 en el que se señala que: “la escuela se ha convertido en foco de adoctrinamiento para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial.” Como anteriormente hemos señalado, el docente ha podido disfrutar de su libertad de cátedra poniendo su particular punto de vista coexistiendo profesores de una y otra ideología. Rechazamos y negamos de forma tajante este cuarto punto de dicha exposición de motivos y que nos parece totalmente partidista además de rotundamente falso, por lo que no podemos suscribirlo.*

*Y para no extendernos más en nuestra “exposición de motivos” contra la “exposición de motivos” del grupo municipal socialista, valga la redundancia, y finalizando con un punto con el que quizás deberíamos haber comenzado, es de sobra conocido que la competencia en materia de Educación pertenece a las Comunidades Autónomas, en este caso al Gobierno de la Rioja que está, como bien sabemos todos, en manos del Partido Socialista junto a Unidas Podemos, y no a esta modesta administración local, que tiene como única competencia en educación el mantenimiento -físico- del colegio, sin ostentar competencia alguna en la dirección o el currículo escolar.*

*Es por todo ello que votaremos NO a la moción presentada por el grupo municipal socialista al considerarla claramente partidista no reflejando la realidad de nuestras escuelas, observándose un alineamiento político que nosotros no compartimos”.*

A continuación, se abre un amplio debate sobre el contenido de la proposición, expresando representantes de ambos grupos políticos sus consideraciones al respecto. Ante la discrepancia existente respecto a alguno de los términos recogidos en la exposición de motivos se plantea por el grupo municipal socialista la retirada de párrafos concretos, con el fin de poder llegar a la aprobación unánime del texto.

Tras el debate suscitado y las diversas intervenciones, por la Alcaldía se somete a votación el texto aportado por el grupo municipal socialista en su redacción original e íntegra, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: cuatro votos, a cargo de los integrantes del grupo municipal socialista.
- Votos en contra: cuatro votos, a cargo de los miembros presentes del grupo municipal popular.

Siendo el resultado de la votación de empate y en aplicación del artículo 100.2 del ROF, se aplica el voto de calidad de la Alcaldía, el cual deshace el empate, por lo que queda rechazada la proposición.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se formularon los siguientes:

- José Antonio Palacios se interesa por la reunión celebrada recientemente por la Presidenta del Gobierno de la Rioja Concha Andreu.

Por la Alcaldesa se informa que se citó a representantes de 19 municipios de la zona de Logroño a fin de conocer las necesidades básicas de cada municipio. Por su parte se entregó un documento escrito con las principales inquietudes, relativas a aspectos como barreras arquitectónicas, aceras, casa de cultura, barrio de bodegas, etc. Por los



representantes del grupo socialista se solicita el acceso a dicho documento, informando a la Alcaldesa de que se hizo entrega del mismo a Presidencia a título personal.

Interviene un particular asistente como público interesándose por la posibilidad de que el autobús haga parada en El Encinar, comentando M<sup>a</sup> Dolores Aragón que es una cuestión de competencia autonómica.

Por José A. Palacios se manifiesta que no se cuenta con ellos para aportar su visión de los problemas del municipio, y que se pensaba que con la nueva corporación y a la vista del resultado electoral se iba a cambiar la dinámica y existiría más diálogo con su grupo en aspectos como el presupuesto. Añade que en caso de que el partido socialista hubiera resultado ganador de las elecciones municipales, se habría contado con la oposición en la toma de decisiones, estando previsto incluso el ofrecer algún puesto en la Junta de Gobierno Local. A continuación, se abre un debate entre los asistentes.

- Itxaso Guillén toma la palabra para expresar la queja ya que, a su juicio en el pleno anterior, en el punto relativo a la aprobación del presupuesto, no se informó de que se iba a convocar la licitación de la limpieza del colegio.

Manifiesta también que en un pleno anterior algunos vecinos de El Encinar preguntaron acerca de una queja existente por la limpieza de un solar, no siendo informados de que ya se había tratado en la Junta de Gobierno celebrada previamente.

- Intervienen de nuevo vecinos El Encinar para referirse al asunto de la limpieza de solares de la urbanización.

- Rubén Osés pregunta si existe alguna previsión de dar alguna utilidad a la zona de la playa. Por la Alcaldesa se informa de que se retiraron las porterías por seguridad y que por el momento permanecen las canastas. Propone R. Osés retirar las canastas y habilitar una zona de aparcamiento, y también pintar una raya amarilla para prohibir el aparcamiento en la zona de la calle Escuelas próxima al semáforo, ya que si hay algún vehículo estacionado no cambia el semáforo. Samuel Medrano manifiesta que seguramente se está haciendo un uso excesivo del vehículo.

- Julián Tecedor pregunta si se tiene previsión de efectuar alguna intervención en el cementerio nuevo, e informa de que existe un boquete en un muro del mismo. Por M<sup>a</sup> Dolores Aragón se comunica que ya se tiene conocimiento de la existencia del boquete, debido al golpe con un vehículo, y que está en trámite el correspondiente parte al seguro del vehículo.

- Comunica también Julián Tecedor que el vallado de la zona de los Encinos está caído, siendo informado por la Alcaldesa de que se arregla cada cierto tiempo por los operarios municipales.

- Por último, se interesa por la situación del acceso peatonal a El Encinar. Se le informa de que falta por ejecutar la última "fase" de la actuación, consistente en la instalación de un vallado entre el paseo y las fincas a fin de evitar el riesgo de caídas, actuación que se acometerá por el Gobierno de la Rioja.

A continuación, y una vez finalizada la sesión plenaria, siendo las 21:15 horas, intervienen varios particulares asistentes como público, actuando en representación de la Comunidad de Propietarios de El Encinar, al objeto de manifestar diversas cuestiones relativas a la referida urbanización, tales como acceso peatonal, iluminación en zona de paso, olores provenientes de una parcela próxima a la urbanización, etc. No se transcriben las mismas por no formar parte del orden del día de la sesión, en aplicación del artículo 228.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales, finalizando el acto a las 21:30 horas.



Por último, Julián Tecedor pregunta acerca de las actuaciones a llevar a cabo en la Plaza San Martín, siendo informado de que las mismas van a llevarse a cabo por la empresa adjudicataria de las obras, por estar las mismas en garantía.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
FDO.: Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,  
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla

